



Resolución Directoral

Lima, 13 FEB. 2023

VISTOS:

El Expediente (Hoja de Trámite N° 202301449) que contiene el Oficio N° 002-2023-SUBCAFAE-DIRIS LIMA CENTRO, suscrito por el Presidente del SUBCAFAE de la DIRIS Lima Centro; y, el Informe Legal N° 068-2023-OAJ-DIRIS-LC, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por el Decreto Supremo N° 067-92-PCM, se aprobaron las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo de las entidades y, en virtud del cual, con la Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA, se aprobó el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud – CAFAEMSA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA de fecha 07 de mayo de 2009 se aprobó el Reglamento Interno de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud CAFAE;

Que, los artículos 32°, 33° y 34° del citado Reglamento Interno, señalan que en cada Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Salud, existirá y funcionarán Sub Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAE);

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y modificatorias, los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, se constituyen cada dos años por Resolución del Titular de la Entidad;

Que, el artículo 37° del Precitado Reglamento, prescribe que el Comité Electoral, estará integrado por un mínimo de seis (06) miembros, de los cuales tres (03) serán funcionarios de la Unidad Ejecutora y tres (03) serán representantes de los trabajadores;

Que, mediante Resolución Directoral N° 619-2022-DG-DIRIS-LC, de fecha 04 de noviembre de 2022, se designó y conformó el Comité Electoral para la elección de los representantes que integraran el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro para el periodo 2023 – 2024, considerandose en su conformación a tres representantes de la Entidad y a tres representantes elegidos por los trabajadores;





Que, con Resolución Directoral N° 633-2022-DG-DIRIS-LC, de fecha 16 de noviembre de 2022, se dieron por concluidas, en la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, las designaciones de profesionales entre las que destaca la del Q.F. Edwin Quispe Quispe quien había sido designado mediante la Resolución Directoral N° 619-2022-DG-DIRIS-LC, como representante de la Entidad en calidad de Presidente del Comité Electoral para la elección de los representantes que integraran el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro para el periodo 2023 – 2024, la cual por tanto, también quedó sin efecto con la conclusión de su designación;

Que, con Resolución Directoral N° 683-2022-DG-DIRIS-LC, de fecha 13 de diciembre de 2022, se efectuó la RECONFORMACIÓN del Comité Electoral para la elección de los representantes que integran el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro para el periodo 2023-2024, considerando en dicha oportunidad a tres nuevos integrantes en representación de la entidad;

Que, no obstante, con Resolución Directoral N° 709-2022-DG-DIRIS-LC, de fecha 22 de diciembre de 2022, se dieron por concluidas, en la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, las designaciones de profesionales entre las que destaca las de el Lic. Adm. Cesareo Nolasco Ore y la Bach. Adm. Katherine Velásquez Peña; quienes habían sido designados mediante la Resolución Directoral N° 683-2022-DG-DIRIS-LC, como representantes de la Entidad en calidad de Presidente y miembro del Comité Electoral para la elección de los representantes que integraran el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro para el periodo 2023 – 2024, la cual por tanto, también quedó sin efecto con la conclusión de su designación;

Que, en atención a lo solicitado mediante el Oficio N° 002-2023-SUBCAFAE-DIRIS-LIMA CENTRO presentado por el Presidente del Sub Cafae de la DIRIS Lima Centro, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos emitió la Nota Informativa N° 189-2023-OGRRHH-DIRIS-LC, de fecha 03 de febrero de 2023, donde se consigna a los nuevos funcionarios que pasarán a conformar el Comité Electoral para la elección de los representantes que integraran el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro para el periodo 2023 – 2024, a fin de continuar con su procedimiento de instauración;

Que, según lo dispuesto en el artículo 23° del Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud, y de acuerdo a la información proporcionada a la Oficina de Asesoría Jurídica, el Comité Electoral para la elección de los representantes que integraran el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro queda conformado de la siguiente manera:



Resolución Directoral

Lima, 13 FEB. 2023

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	REPRESENTACIÓN
1	Q.F. EDWIN QUISPE QUISPE	40232105	PRESIDENTE	Representantes de la Entidad
2	Econ. ERIK LIENDO ASCUE	40655490	MIEMBROS	
3	Lic Adm. XAVIER ARMANDO VELASCO PALACIOS ITALO	02867510		
4	Aux. Asist. LUCY ESTHER SOTO CASTRO	07680990		
5	Tec. Enf. JUAN MARTIN PIZANGO VALLE	10764821		Representantes de los trabajadores
6	Esp. Admin. ANAMILBA GUILLEN ALARCON	09466342		

Que, por lo expuesto y de la evaluación efectuada conforme al Informe Legal Nº 068-2023-OAJ-DIRIS-LC, de fecha 08 de febrero de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta pertinente que la Dirección General emita el acto resolutorio que designe y reconforme por segunda vez el Comité Electoral para la elección de los representantes que integraran el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro para el periodo 2023 – 2024;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

Estando a lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 006-75-PM-INAP y sus modificatorias; la Resolución Ministerial Nº 298-2009/MINSA, el TUO de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, y;

De conformidad con las funciones previstas en el literal r) del artículo 8 del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante la Resolución Ministerial Nº 467-2017/MINSA, y las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial Nº 1045-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONFORMAR el Comité Electoral para la elección de los representantes que integraran el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro para el periodo 2023 - 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	REPRESENTACIÓN
1	Q.F. EDWIN QUISPE QUISPE	40232105	PRESIDENTE	Representantes de la Entidad
2	Econ. ERIK LIENDO ASCUE	40655490	MIEMBROS	
3	Lic Adm. XAVIER ARMANDO	02867510		

	VELASCO PALACIOS ITALO			
4	Aux. Asist. LUCY ESTHER SOTO CASTRO	07680990		Representantes de los trabajadores
5	Tec. Enf. JUAN MARTIN PIZANGO VALLE	10764821		
6	Esp. Admin. ANAMILBA GUILLEN ALARCON	09466342		

Artículo 2.- DISPONER que el Comité Electoral efectúe sus actividades en el marco de lo dispuesto en 24, 25, 26 y 29 del Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA para la elección de los representantes que integrarán el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes que conforman el Comité Electoral para la elección de los representantes que integraran el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Artículo 4.- COMUNICAR la presente resolución a la Dirección Administrativa de la Entidad a fin de que brinde las facilidades a los integrantes para el cumplimiento de la función asignada.

Artículo 5.- DISPONER la difusión de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro



Regístrese, comuníquese y cúmplase y publíquese.



MC. MARTIN GUTIERREZ ZAPATA
Director General
CMP. 31180



- MGZ/RVTC/smmb
- ✓ DA
- ✓ OGRHH
- ✓ OAJ
- ✓ Interesados
- ✓ Subcafae
- ✓ Archivo